

Seg 23 aº 2

El Virrey Perú

Da cuenta a haberse jurado  
obediencia a las Cortes grandes y  
extraordinarias, y en haberse  
solemnizado su instalacion  
en aquella Capital.

Minis.<sup>o</sup> de guerra

Se dio cuenta en sesion  
publica de 6 de Sete  
de 1811, y se mandaron  
archivar.

*[Signature]*

Para noticia de S. M. y en conse-

guencia de lo mandado, remito

a V. S. de orden del Consejo de  
Regencia de España e Indias la  
adjunta carta del virrey del

Perú D.<sup>o</sup> José Abascal n.<sup>o</sup> 488

en que da cuenta de haberse jurado

obediencia a las Cortes generales

extraordinarias por los Capitanes

Generales y Prelados de aquel Reyno

con demostraciones de subito, que

acreditan la lealtad de aquellos

naturales al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fernando 7.<sup>o</sup>

y ardientes deseos de que sean

arrojados los Franceses del terreno

Español que tienen infestado en

esta Peninsula, segun manifiestan

tan los testimonios que acompañan

Dicha Carta. Dada en la Ciudad de

Madrid a 29 de Agosto de

1811.

Por el Rey  
Yo el Rey

101  
S. Secretario de las Cortes generales y extraordinarias

ENMDO Señor

El Virey el Perú

Participa haberse publicado en aquel día la instalación de las Cortes generales extraordinarias, y los Decretos de 24, 25 y 27 de Septiembre último que se remittieron con Orden de 29 del mismo, y quedar hecho el finamento de obediencia á ellas por todos los Frátes, Cuerpos, Jefes y Prelados, segun acreditan las Certificaciones que acompaña

En el momento que recibí la carta de V. E. de 29 de Septiembre último con la Acta solemne de instalación de las Cortes generales extraordinarias y Decretos expedidos por ellas en las Sesiones de 24, 25 y 27 del mismo mes, dispuse su cumplimiento, mandando se publicasen por Bando, y remittieran exemplares á los Tribunales, Jefes y Prelados del Reino para inteligencia y gobierno de todos, y haciendo las demostraciones de respeto practicadas quando llegó la primera noticia de tan plausible suceso; y el día inmediato á la publicación, se hizo por mí y los Almirantes en esta Audiencia el juramento que se ordena reconociendo la soberana potestad en las Cortes Generales de la Nación, durante la cautividad y ausencia de nuestro legitimo Rey el Sr. D. Fernando 7.º, Obedeciendo sus preceptos y Resoluciones como dictadas por el propio Soberano.

Evaguada esta Ceremonia, que tambien se executó en el mismo día por todos los Tribunales de esta Capital, y sucesivamente por los Jefes de las Provincias, como lo acreditan los Certificados que incluyo á V. E., me transferí á la Plaza Mayor donde estaban formados los Cuerpos eclesiasticos, y les recibí igual juramento á presencia de gran concurso de Pueblo, con la inexplicable complacencia de notar en todas las gentes el mas noble entusiasmo y quitoria sumision á la Autoridad de las Cortes, esperando de ellas las felicidades que son conguientes á un Gobierno justificado y retoro de la prosperidad de la Monarquía: habiendome concludido

el acto con su Salva en Artilleria y Fusileria, y en los dias  
inmediatos se canto el Te Deum, e hicieron las rogativas publicas,  
implorando la clemencia y proteccion de Dios nuestro Señor en  
favor de toda la Nación, y que nos continúe su Divino auxilio  
para triunfar de los enemigos, arrojandolos de la Península, con  
seguir la libertad de la Patria, de a nuestro amado Soberano,  
su Restauracion al Trono, y castigar los ultrajes hechos a nuestra  
Sacrosanta Religion, todo conforme a lo prevenido en el citado  
Decreto del 29 de Septiembre: Aviuolo a V.E. en contestacion a  
la referida Carta para su inteligencia, y a fin de que se sirva  
trasladar esta noticia a S. M.

Dios etc a V.E. m. d. d. Lima de  
Eltayo de 1811.

Exmo Señor

J. P. Escobedo

Exmo Sr Ministro de Guerra.

El Sr

El Virrey del Perú

Dice la solemnidad con que se ha celebrado en aquella Capital, la instalación en las Cortes Nacionales que se comunicó en Real Orden el 4 de Octubre ex 810, y lo demás que ha practicado con este motivo.

El suceso glorioso de la Instalación en las Cortes Nacionales que V. E. me comunica de Real Orden con fecha 4 de Octubre último, ha llenado a complacencia a los fieles habitantes de esta Capital, y al júbilo que se admitió a su publicación por Bando, fue coniguiente la solemnidad con que se dieron gracias al Altísimo en una Misiva con *Te Deum* en que Pontificó el Ill. R. Arzobispo a quien asistieron todos los Curatos con las formalidades del caso. Salvas de Artillería y Illuminaciones por tres noches; no omitiéndose por mi parte quanto he creído conducente a aumentar el dulce placer y entusiasmo que he advertido en los leales Ciudadanos. Encargado de la importancia del asunto, no me he contentado con circular a las Provincias del Virreinato ex este Reyno el Bando publicado aqui, sino que he tenido a bien para los Exemplares en el, a los Gobernadores y Jueces de las ciudades de los Virreynatos de Buenos Ayres, Santa Fe, y Presidencia de Chile con Exemplares de la enérgica Proclama del Supremo Consejo de Regencia a los Vasallos de América, que se me dirigió por el Ministerio de Hacienda e hize imprimir con este objeto, persuadido de que se lograrán acaro por este medio reducir a Varón a los perturbadores del Orden y quietud pública, y los importantísimos designios que se ha propuesto S. M. con pleno conocimiento de la fama de los movimientos suscitados en América; y si mi Providencia y esfuerzos a este propósito, son del agrado del Soberano.

me Vuelva a la mayor satisfaccion.

Dios que a V. m. a D. Lima

Marzo 23 de 1811.

Exmo. Sr.

J. M. Barcáez

Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.